

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universitat Politècnica de València

EXTRACTO de la Resolución de 6 de mayo de 2025, del Rectorado, por la que se establecen las bases para la concesión de las ayudas del Banco de Santander para incrementar el impacto de las investigaciones e innovaciones desarrolladas en el marco de las tesis doctorales de la Universitat Politècnica de València.

BDNS (identif.): 831544.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/831544>

Primero. Beneficiarios

Estudiantes matriculados en programas de doctorado de la UPV en el curso académico 2024/2025 que tengan aprobado su plan de investigación y que hayan publicado una aportación en revistas o medios de difusión internacionales de calidad contrastada o indexados en bases de datos bibliográficas de reconocido prestigio antes de la fecha de cierre del plazo de solicitudes.

Segundo. Objeto

Incrementar el impacto social e internacional de las actividades realizadas en el marco de las tesis doctorales de la UPV. Este objetivo se conseguirá concediendo unas ayudas a los doctorandos autores de las contribuciones que tengan más impacto en los ocho ámbitos de investigación de la UPV.

Tercero. Bases reguladoras

Accesibles en <https://www.upv.es/entidades/vinv/programas-apoyo-idi/>

Cuarto. Importe de la ayuda

Dentro del programa «Impacto tesis», del Banco de Santander, se incluyen ocho ayudas de 1.000 euros cada una, que se adjudicarán a ocho solicitudes seleccionadas, teniendo en cuenta los ocho ámbitos en los que se agrupan los programas de doctorado de la UPV, disponible en la página web de la Escuela de Doctorado (www.upv.es/entidades/edoctorado), asegurando un reparto ecuánime en función de las solicitudes recibidas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de la solicitud a través del formulario del portal comenzará a partir de la publicación de esta convocatoria en el DOGV y finalizará a los veinte días hábiles desde su publicación.

València, 6 de mayo de 2025

José Esteban Capilla Romá
Rector